



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00158-00. PPP LUZ MARY HERNANDEZ COLLAZOS VS FLAVIO ENRIQUE CORREA
SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 7 de julio de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Auxiliar Judicial

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1362

Cali, siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Rad. 760013110010-**2022-00158-00-PPP**

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Privación de la Patria Potestad, instaurado por la señora LUZ MARY HERNANDEZ COLLAZOS contra FLAVIO ENRIQUE CORREA, se allegaron oficios de las siguientes entidades:

- ✓ DIAN¹, quien allega información de ubicación del demandado Flavio Enrique Correa
- ✓ Administradora delos Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES², informa que se encuentra afiliado en el régimen subsidiado
- ✓ Migración Colombia, allega la salida y entradas al país y dentro de este por parte del extremo pasivo
- ✓ Empresa de telefonía FLASH, quien informa que no encuentra registros en la entidad

Conforme lo anterior, se procederá a glosar para que obre y conste los anteriores pronunciamientos de las entidades señaladas. Ahora bien, respecto a la dirección de notificación remitida por la DIAN procederá a requerir a la parte demandante para que notifique al demandado, conforme lo dispone la ley. De igual forma, se requerirá a EMSSANAR S.A.S. para que informe la dirección de notificación, correo electrónico, teléfono y cualquier dato donde se pueda ubicar al señor Flavio Enrique Correa.

¹ CORREA FLAVIO ENRIQUE cedula de ciudadanía No 94543784 Dirección: CR 38 A 55 A 45 BRR EL VALLADO Departamento Valle del Cauca. Ciudad /Municipio de Santiago de Cali Teléfonos 3147540048 -3384308 – Email glamer.23@hotmail.com

² Afiliado al régimen subsidiado de Emssanar S.A.S.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00158-00. PPP LUZ MARY HERNANDEZ COLLAZOS VS FLAVIO ENRIQUE CORREA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste las respuestas de búsqueda activa del señor Flavio Enrique Correa, emitidas por la DIAN, Administradora delos Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, Migración Colombia y Empresa de telefonía FLASH.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, proceda a notificar al demandado Flavio Enrique Correa a la dirección carrera 38 A 55 A 45 BRR EL VALLADO Departamento Valle del Cauca. Ciudad /Municipio de Santiago de Cali Teléfonos 3147540048 -3384308 – y Email glamer.23@hotmail.com , conforme lo dispone la normatividad vigente.

TERCERO: REQUERIR a EMSSANAR S.A.S. para que remita la dirección de notificación, correo electronico, teléfono y cualquier dato donde se pueda ubicar al señor Flavio Enrique Correa, y que repose en la base de datos de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f85af430e31b65b2025181f15bcae98129a7d3ceda9ee802c3c7cc98ce3079a6

Documento generado en 06/07/2022 08:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>